

Ruiz Núñez, contra Promhogar Marketing Prom, S.L., con CIF n.º B 91.310.227 por el que se declara al ejecutado Promhogar Marketing Prom, S.L., en situación de insolvencia por un importe de 1997,38 euros, más 599,21 euros, que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—51.719.

RECREATIUS COSTA BRAVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA QUORUM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Recreatius Costa Brava, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Quorum, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2008 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Recreatius Costa Brava, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Quorum, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

De conformidad con los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Olot, 31 de julio de 2008.—El Administrador Único de las sociedades intervinientes, don Francesc Collell Casanovas.—52.165. 1.ª 3-9-2008

REDEVCO RETAIL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

REDEVCO CANALETAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por las Juntas Generales de las dos sociedades celebradas el

día 24 de junio de 2008, se aprobó la fusión por absorción de «Redevco Canaletas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal por la sociedad que la participa íntegramente «Redevco Retail España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, así como los balances de fusión de ambas cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobación que se llevó a cabo conforme a los términos del Proyecto de Fusión que, redactado y suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 31 de marzo de 2008. La fusión aprobada conllevará la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, extinguiéndose la primera sin aumento de capital social de la absorbente «Redevco Retail España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal. Por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada no existe procedimiento de canje de las participaciones de la sociedad a extinguir, no se han elaborado informes de administradores sobre el Proyecto de Fusión, ni ha habido intervención de expertos independientes. Se hace constar igualmente que en la sociedad absorbida no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de una y otras sociedades y que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el uno de enero de 2008. Así mismo se hace constar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión así como el derecho de los acreedores, no existiendo obligacionistas, a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de agosto de 2008.—Los Administradores Conjuntos de «Redevco Retail España, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Javier Hortelano de la Lastra y Julio Ybern Salcedo.—Los Administradores Conjuntos de «Redevco Canaletas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, Javier Hortelano de la Lastra y Julio Ybern Salcedo.—52.043. 2.ª 3-9-2008

SURPOOL SERVICIOS ACUÁTICOS INTEGRADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 55/08 autos 34/08 a instancia de Antonio Laguna Moreno, contra Surpool Servicios Acuáticos Integrados, SL con CIF n.º B 41.851.999, por el que se declara al ejecutado Surpool Servicios Acuáticos Integrados, S.L., en situación de insolvencia por un importe de 2924,19 euros, más 877,25 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—51.717.

TECNO BIG GIRONA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GESTIO D'IMMOBLES MESENIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Tecno Big Girona, S.L., y Gestió d'Immables Mesenia, S.L. celebradas el día 8 de agosto de 2008, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Tecno Big Girona, S.L., en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado el día 14 de agosto en el Registro Mercantil de Girona, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en los activos y pasivos necesarios para el desarrollo de la rama de actividad autónoma de arrendamiento de viviendas, locales y parkings, que pasará a la sociedad beneficiaria preexistente Gestió d'Immables Mesenia, S.L., sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Girona, 22 de agosto de 2008.—El Administrador, Jaume Aviño Rovira.—51.900. 2.ª 3-9-2008

TUGO INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal 605-7.º-A, el día 9 de octubre de 2008, a las nueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Depositaria. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Sociedades Gestoras.

Tercero.—Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y/o nombramiento de Administradores y Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 28 de agosto de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Ernest Fons Rodríguez.—52.160.